

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4618000803

Pag. 1 de 2

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001989

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR: SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADO

LIBRE GESTION No. : 1Q18000276

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3500190	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA GLOBULOS ROJOS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN	UN	1,472	\$ 23.800000	\$ 35,033.600000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA GLOBULOS ROJOS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO,  
DESCRIPCION COMERCIAL: SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA GLOBULOS ROJOS  
MARCA DEL PRODUCTO: TERUMO  
MODELO: NO ESPECIFICA  
GARANTIA DE FABRICA: 00 NO ESPECIFICA  
VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES  
FORMA DE ENTREGA: VER DETALLE EN ANEXO 1.  
FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS  
PAIS ORIGEN DE FABRICACION: JAPON  
PRESENTACION DEL PRODUCTO: N/A  
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES  
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DETALLE EN ANEXO 1.  
VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIOS (AMPLIACION 30 DIAS HABILES)  
AÑO DE FABRICACION: NO ESPECIFICA  
TIPO: NO ESPECIFICA  
COLOR: NO ESPECIFICA  
NUMERO DE SERIE: NO ESPECIFICA  
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:  
OBSERVACIONES DE POSICION  
CARACTERISTICAS TECNICAS:

Sistema Cerrado Esteril con filtro leucorreductor para globulos rojos con bolsa de transferencia PVC grado medico, en linea, con capacidad de 600ml o mas. c/u. FORMA DE PAGO: Ver Anexo 1 Adjunto a la Orden de Compra. Vencimiento: 8/2020. Vigencia de la Orden de Compra: a partir de su legalizacion hasta por tres meses.

*Recibo material de pag. 1 de 2*



*9:35 a.m.*



Lic. Sofia Lorena de Ri

Pag. 2 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4818000803**

NUMERO DE PROVEEDOR:50001989

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADO

LIBRE GESTION No. : 1Q18000276

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3500191	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA PLAQUETAS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA,	UN	686	\$ 25.990000	\$ 17,829.140000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA PLAQUETAS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN

DESCRIPCION COMERCIAL: SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA PLAQUETAS CON

MARCA DEL PRODUCTO: TERUMO

MODELO : NO ESPECIFICA

GARANTIA DE FABRICA: 00 NO ESPECIFICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER DETALLE EN ANEXO 1

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: JAPON

PRESENTACION DEL PRODUCTO: N/A

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DETALLE EN ANEXO 1.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIOS (AMPLIACION 30 DIAS HABILES)

AÑO DE FABRICACION: NO ESPECIFICA

TIPO: NO ESPECIFICA

COLOR: NO ESPECIFICA

NUMERO DE SERIE: NO ESPECIFICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Sistema Cerrado Esteril con filtro leucorreductor para plaquetas con bolsa de transferencia PVC grado medico, en linea, con capacidad de 600ml o mas. c/u. FORMA DE PAGO: Ver Anexo 1 Adjunto a la Orden de Compra. Vencimiento: 3/2020. Vigencia de la Orden de Compra: a partir de su legalizacion hasta por tres meses.

**VALOR TOTAL \$ 52,862.740000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

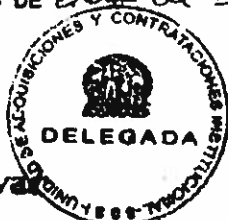
*Devolver original de pag. 2 de 2*

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE Enero de 2019

*[Handwritten Signature]*

I.S.S.S.

Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1-55a.m.



OK

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4618000803 LIBRE GESTION No. 1Q18000276  
"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO CON COBERTURA CRITICA,  
PARTE II"**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de colización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

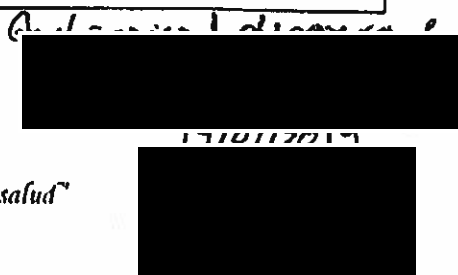
Es necesario contactar al usuario solicitante Almacén de Insumos Medicos Central y Almacén de Occidente (lugar de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



Lic. Sofía Lorena de Rivas

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

*OK*

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4618000803 LIBRE GESTION No. 1Q18000276  
"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO CON COBERTURA CRITICA,  
PARTE II"**

**DISTRIBUCION Y TIEMPOS DE ENTREGA REQUERIDOS POR EL ISSS**

No.	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DISTRIBUCIÓN EN ALMACENES DE INSUMOS MÉDICOS		CANTIDAD	TIEMPOS DE ENTREGA
				ALMACÉN INSUMOS MÉDICOS CENTRAL	ALMACÉN OCCIDENTE		
1	3500190	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA GLOBULOS ROJOS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA, CON CAPACIDAD DE 600 mL O MAS.	UN	1,382	90	1,472	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA
2	3500191	SISTEMA CERRADO ESTERIL CON FILTRO LEUCORREDUCTOR PARA PLAQUETAS CON BOLSA DE TRANSFERENCIA PVC GRADO MEDICO, EN LINEA, CON CAPACIDAD DE 600 mL O MAS	UN	598	88	686	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, JEFE DE ALMACEN OCCIDENTE O QUIEN LO SUSTITUYA INTERINA O PERMANENTEMENTE.**

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA PRIMERA ENTREGA A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega o entrega única cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

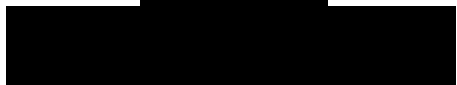
Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento. Los accesorios repuestos y consumibles utilizados para el mismo modelo de equipo por si solos no requieren registro sanitario como insumos médicos pero deben ir amparados en el mismo registro de dicho equipo, ya que estos son parte fundamental para el funcionamiento del equipo, por su participación activa. Sin embargo los accesorios que son genéricos, es decir utilizados para varios modelos de equipo por si solos SI requieren registro sanitario como Insumos Médicos.

*[Handwritten signature]*  
im/



Lic. Sofía Lorena de Rivas

*Recibido en...*



17/01/2019

9:35a.m.

